

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2015, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifican los Anexos de la Orden de 18 de febrero de 2011, por la que se regula el régimen de autorización para la utilización de los efluentes líquidos resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras, como fertilizante en suelos agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 4/2011, de 11 de enero, regula el régimen del uso de efluentes de extracción de almazara como fertilizante agrícola.

En desarrollo del citado Decreto se procedió al dictado de la Orden de 18 de febrero de 2011, por la que se regula el régimen de autorización para la utilización de los efluentes líquidos resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras, como fertilizante en suelos agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La experiencia adquirida durante la vigencia de la Orden y la publicación del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, ha mostrado la necesidad de realizar determinadas adaptaciones en el contenido de sus Anexos.

La disposición final primera de la citada Orden faculta a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera para realizar, mediante resolución, aquellas adaptaciones en el contenido de los Anexos de la citada Orden que supongan un desarrollo actualizado de los mismos.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Adaptar el contenido de los Anexos de la Orden de 18 de febrero de 2011, por la que se regula el régimen de autorización para la utilización de los efluentes líquidos resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras, como fertilizante en suelos agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que quedan sustituidos por los que se adjuntan a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de septiembre de 2015.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

REVERSO ANEXO I

6	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICAS
<p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.V</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <hr/> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: DNI:</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Nº móvil:</p>	
7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta. Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden de regulación y expresamente a aceptar, en su caso, las verificaciones que procedan, de conformidad con la autorización solicitada.</p> <p>SOLICITA la autorización para la utilización de los efluentes resultantes de la extracción de aceite de oliva en las almazaras, como fertilizantes en suelos agrícolas.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p> <p>ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE</p>	
<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Territorial correspondiente.</p>	

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Fotocopia de los siguientes documentos en vigor de la persona titular de los suelos agrícolas receptores de los efluentes:

N.I.F. de la persona titular de los suelos

N.I.F. del/de la representante legal y de la acreditación de la representación.

Acreditación de la titularidad de los suelos receptores de los efluentes.

Consentimiento expreso de la persona titular de los suelos para la aplicación de los efluentes en los mismos.

En el caso de aplicaciones mediante fertirrigación a través de sistemas de riego cuya titularidad sea de una Comunidad de Regantes u otras Comunidades de Usuarios y Usuarías legalmente reconocidos, fotocopia de los siguientes documentos en vigor de la persona titular del sistema de riego:

N.I.F. de la persona titular del sistema de riego.

N.I.F. del/de la representante legal y de la acreditación de la representación.

Consentimiento expreso de la persona titular del sistema de riego para la aplicación de los efluentes.

Copia compulsada de los análisis realizados:

Análisis de los efluentes a aplicar.

Análisis de los suelos receptores.

6 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DNI/NIE

EL/LA REPOSABLE DEL PLAN (Representante legal)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIMIENTO y aporito fotocopia autenticada del DNI/NIE.

LA PERSONA TÉCNICA COMPETENTE (que suscribe el Plan de Gestión)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIMIENTO y aporito fotocopia autenticada del DNI/NIE.

001806/1/A02D

En a de LA PERSONA TÉCNICA COMPETENTE (que suscribe el Plan de Gestión)

Fdo.:

4	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de los análisis de efluentes utilizados.
5	OBSERVACIONES

En^a de
LA PERSONA RESPONSABLE DEL PLAN (Representante legal) de

Fdo:

001806/1/A04D

00077262

Anexo V. PARÁMETROS A ANALIZAR Y SUS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES PARA LA UTILIZACIÓN DE EFLUENTES COMO FERTILIZANTE.

Parámetro a analizar.	Límite máximo admisible en el efluente.
RASP = $[Na+K] / [(Ca+Mg)/2]^{1/2}$	30
CE (dS/m)	8
DQO (mg O ₂ /l)	25.000
Na (mg/l)	1.380
Cu (mg/l)	5
pH	-
Sólidos en suspensión (%)	-
N (mg/l)	-
P (mg/l)	-
K (mg/l)	-



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL.
Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera.

Anexo VI. PARÁMETROS A ANALIZAR Y SUS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES PARA LA UTILIZACIÓN DE SUELOS COMO RECEPTORES DE EFLUENTES.

Parámetro a analizar.	Límite máximo admisible.
Clase textural (USDA)	Hasta 70% de arena
CE a 25C Ext. 1:5 (dS/m)	Hasta 4 dS/m
MO oxidable (%)	-
Carbonatos (%)	-
pH	-
N (mg/kg)	-
P (mg/kg)	-
K (mg/kg)	-

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

ANEXO VII. MÉTODOS DE MUESTREO Y DE ANÁLISIS DE EFLUENTES Y SUELOS

1. Muestreo de suelos.

1.1. Se realizará un análisis de suelo por cada zona homogénea, según la definición establecida en el artículo 2.b) de la presente Orden. Cada recinto correspondiente a una misma zona, tendrá los mismos datos de caracterización del suelo.

1.2. Las muestras representativas de suelos sometidos a análisis se constituirán normalmente mediante la mezcla de 25 submuestras tomadas en una superficie inferior o igual a 10 hectáreas. En el caso de zonas homogéneas de aplicación, bastará una muestra representativa por zona, en el resto de casos deberá tomarse una muestra representativa por cada parcela o recinto.

1.3. Las tomas se efectuarán a una profundidad de 25 cm, salvo si la profundidad del horizonte de laboreo es inferior a ese valor, pero sin que en ese caso la profundidad de la toma de muestras sea inferior a 10 cm.

2. Muestreo de los efluentes

2.1. Los efluentes serán objeto de un muestreo representativo del total a aplicar. Las muestras representativas de efluentes se constituirán normalmente mediante la mezcla de 4 submuestras por cada 1.000 m³ de volumen de efluente, cada una de 250 ml, tomadas en diferentes zonas de la balsa, a una distancia de 1 metro desde el borde. La profundidad de las tomas será de 1 metro o, cuando no sea posible, a una profundidad intermedia de la altura de efluente en la balsa.

2.2. Los efluentes serán analizados como máximo dos meses antes de su aplicación en suelos agrícolas, con lo que las entidades autorizadas dispondrán de 2 meses para aplicar los efluentes analizados. En el caso de superar dicho plazo, deberá realizarse un nuevo análisis.

(Página 1 de 1)

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
 Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA APLICACIÓN DE EFLUENTES EN SUELOS AGRÍCOLAS

D/Dª. _____,
 mayor de edad, con N.I.F. _____, con domicilio en _____,
 _____, C.P. _____, teléfono _____
 actuando en su propio nombre o como representante legal de la entidad _____
 _____ con N.I.F. _____

CONSIENTE:

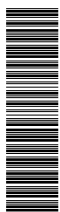
A la entidad _____ con N.I.F. nº _____ a
 realizar la aplicación de efluentes como fertilizante en las parcelas detalladas a continuación, de las cuales soy titular (_____
 _____)¹. Año de publicación del SIGPAC: _____

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA	RECINTO	Superficie (Ha)	Cultivo

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.



001806/1/A08D

En _____, a _____ de _____ de _____
 EL/LA TITULAR

Fdo.: _____

(Página 1 de 1)

ANEXO IX

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA APLICACIÓN DE EFLUENTES A TRAVÉS DE SISTEMAS DE RIEGO

D/Dª. _____,
mayor de edad, con N.I.F. _____, con domicilio en _____,
_____, C.P. _____, teléfono _____
en representación de la Comunidad de Regantes o Comunidad de Usuarios y Usuarías _____
con N.I.F. _____

CONSIENTE:

A que se realice la aplicación de efluentes a través de los sistemas de riego de los que es titular esta comunidad.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

En _____, a _____ de _____ de _____
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: _____



001806/1/A09D